

FECHA: 05/07/2022
EXPEDIENTE Nº: 11422/2020
ID TÍTULO: 2504290

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filosofía, Política y Economía por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre (apartados de la memoria 4.2, 4.4, 5.1 y 6.1) con base en indicaciones anteriores



del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartados de la memoria 2, 4.4, 5.1, 5.5, 6.1 y 7), con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación. PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado (2). SEGUNDO- Se revisa la información del PDF del apartado "4.1. Sistemas de información previo" (4.1). Dentro del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" se actualiza, exclusivamente, el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.2). Dentro del apartado "Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos" se actualiza la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.4). TERCERO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad y con base en la recomendación del Informe favorable de evaluación de la solicitud de verificación emitido por ANECA con fecha de 09/02/2021 (5.1). Se actualizan definiciones y denominaciones de actividades formativas y sistemas de evaluación (5.1 y 5.4). Se realizan modificaciones en la materia Trabajo Fin de Grado ya que se solicita incluir la posibilidad de realizar el TFG de manera grupal. Se matiza la información del apartado "Observaciones" de las materias "Política y Sociedad", "Teoría Económica" y "Economía Aplicada" con base en la recomendación del Informe favorable de evaluación de la solicitud de verificación emitido por ANECA con fecha de 09/02/2021 (5.5) CUARTO- Se actualiza el apartado Personal Académico con base a la realidad de UNIR afectando al PDF del apartado del "Profesorado" (6.1) y al PDF del apartado "Otros recursos humanos" (6.2) QUINTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 para actualizarla y adaptarla a la realidad actual de la Universidad. (7). SEXTO- Actualización del texto del apartado Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados (8.2) SÉPTIMO -Se modifica el PDF del apartado Cronograma de implantación (10.1).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado. Se incluye dentro del PDF del apartado un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

4.1 - Sistemas de información previo



Se revisa y actualiza la información del PDF del apartado: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones. Dentro del punto 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se actualiza la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad. Se actualiza la información del punto "5.1.7 Procedimiento de coordinación académico-docente" para adaptarla a la realidad de UNIR. Se corrige errata detectada dentro del punto "5.1.8. Metodología de la Universidad Internacional de La Rioja", concretamente, en la tabla en la que se describe el campus virtual. Se actualiza el apartado "5.1.9. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida" para adaptarla a la realidad actual de la



Universidad e incluir información relativa a la movilidad virtual. Se revisa y actualiza textos del apartado 5.2 Actividades formativas dónde se matizan y actualizan las denominaciones y/o definiciones de algunas actividades formativas: se revisa la definición de la actividad formativa "Tutorías", indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos desde su formulación. En cuanto al Trabajo Fin de Grado, en la presente modificación se solicita incluir la posibilidad de realizar el TFG de manera grupal, en consecuencia, se revisa la definición de la actividad formativa "Tutorías (TFG)", incluyéndose información sobre las tutorías en Trabajos Fin de Grado grupales. Asimismo, se matizan y actualizan las denominaciones y/o definiciones de algunos sistemas de evaluación: se modifica la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición incluyéndose la posibilidad de que se realice de manera virtual. Se revisan y matizan las definiciones de los sistemas "Participación del estudiante" y "Test de evaluación" que se incluye dentro de la evaluación continua. Además, se incluye información sobre el derecho del docente de poder exigir una defensa oral por parte del estudiante mediante videoconferencia si tuviera dudas acerca de su participación en las actividades grupales, en la definición del sistema de evaluación "Trabajos, talleres y/o casos" con base en la recomendación del Informe favorable de evaluación de la solicitud de verificación emitido por ANECA con fecha de 09/02/2021. En cuanto al Trabajo Fin de Grado, se modifica denominación del sistema de evaluación "Evaluación del contenido" que pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual". Por último, se actualiza la tabla relacionada con el control de la identidad de los estudiantes en coherencia con las modificaciones arriba planteadas. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

5.4 - Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final". El sistema de evaluación "Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Grado" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Grado".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se matizan los textos que conforman las observaciones de las materias "Política y



Sociedad", "Teoría Económica" y "Economía Aplicada" con base en la recomendación del informe favorable de evaluación de la solicitud de verificación emitido por ANECA con fecha de 09/02/2021, incluyéndose para ello información relativa al derecho del docente de poder exigir una defensa oral por parte del estudiante mediante videoconferencia si tuviera dudas acerca de su participación en las actividades grupales. Por otro lado, en cuanto al Trabajo Fin de Grado, se incluye información en el apartado "Observaciones" de la materia con relación a la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Grado de manera individual o grupal, incluyéndose también información sobre la elaboración, defensa y evaluación de trabajos grupales fin de grado. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

6.1 – Profesorado

Por un lado, se llevan a cabo cambios en el apartado para actualizar los textos donde se incluye información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes de formación continua y se incluye el apartado 6.1.1 Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual con el objeto de aportar información relativa la disponibilidad de los profesores durante el transcurso de la evaluación. Por otro lado, se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y se actualizan referencias normativas. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado para actualizar, por un lado, los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad en la correspondiente tabla y, por otro lado, se incluye información donde se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. Se revisa el punto 6.2.3. Tutores personales, incluyendo información relativa al seguimiento personal e



individualizado a los estudiantes que llevan a cabo los tutores y se incluye el apartado 6.2.4 Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual. Por otro lado, se incluye información relativa a los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad, incluyéndose para ello el punto 6.2.2.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información que compone el PDF del apartado para actualizar los siguientes puntos: 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, incluyendo información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes. Se revisa la información de los subapartados "Sedes de exámenes y actos de defensa de trabajos finales" y "Soporte de Talleres Prácticos Virtuales en UNIR". 7.3. Dotación de infraestructuras docentes pasa a denominarse 7.3. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes virtuales, se incluye el apartado con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. Se incluye información sobre el seguimiento y personal de los actos de evaluación virtual. 7.3.3. Campus virtual, incluyendo la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. Se actualiza la tabla de requisitos técnicos del final del apartado. 7.3.4. Biblioteca virtual, incluyendo información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. 7.3.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios, incluyendo información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. 7.4 Dotación de infraestructuras investigadoras se actualiza información del apartado para adecuarlo a los criterios actuales de UNIR. 7.7.2. Recursos hardware, incluyendo información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. 7.8 Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios se actualiza información de la tabla del apartado. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de



modificación.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Actualización del texto del apartado para incluir la nueva codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Se modifica el PDF del apartado para sustituir "examen presencial" por "examen" en el epígrafe 10.4.

Madrid, a 05/07/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

